



Runa

ISSN: 0325-1217

ISSN: 1851-9628

Instituto de Ciencias Antropológicas, Facultad de Filosofía
y Letras, Universidad de Buenos Aires

Barna, Agustín

Circulación de niños. Entre actuaciones estatales e iniciativas populares

Runa, vol. 40, núm. 2, 2019, Noviembre-, pp. 169-184

Instituto de Ciencias Antropológicas, Facultad de Filosofía y Letras, Universidad de Buenos Aires

DOI: <https://doi.org/10.34096/runa.v40i2.6272>

Disponible en: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=180862611010>

- ▶ Cómo citar el artículo
- ▶ Número completo
- ▶ Más información del artículo
- ▶ Página de la revista en redalyc.org

redalyc.org
UAEM

Sistema de Información Científica Redalyc
Red de Revistas Científicas de América Latina y el Caribe, España y Portugal
Proyecto académico sin fines de lucro, desarrollado bajo la iniciativa de acceso
abierto

Circulación de niños

Entre actuaciones estatales e iniciativas populares



Agustín Barna¹

¹ Facultad de Filosofía y Letras-Universidad de Buenos Aires. Argentina
Correo electrónico: learco@gmail.com

Recibido:
15 de mayo de 2019
Aceptado:
17 de octubre de 2019
doi: 10.34096/runa.v40i2.6272

Resumen

En este artículo, a partir de la reconstrucción y análisis en profundidad de una situación etnográfica enmarcada en una investigación en un servicio local de Protección de Derechos de Niños del conurbano bonaerense, se pretende caracterizar algunas dimensiones significativas de las modalidades contemporáneas de gestión de la infancia en la era de sus derechos. Se reconstruyen aquí interacciones que, en el marco de horizontes normativos y morales que ponderan la “corresponsabilidad” y la “participación comunitaria” en la “restitución de derechos de niños”, exponen particulares imbricaciones en las que determinadas actuaciones estatales se sobreimprimen sobre un repertorio de iniciativas populares ligadas a relaciones de ayuda mutua y proximidad. De este modo, prácticas sociales como la circulación de niños exponen una configuración profundamente compleja e híbrida, en la que confluyen, en grados diversos, productividad estatal e iniciativas populares; formalidad e informalidad; perdurabilidad y mutabilidad; adopción, guardas y fosterage.

Palabras clave

Derechos del niño; Circulación infantil; Actuaciones estatales; Iniciativas populares

Circulation of children: between state actions and popular initiatives

Abstract

In this article, from the reconstruction and in-depth analysis of an ethnographic situation which is a part of an investigation in a Local Service of Protection of Children’s Rights of the Buenos Aires conurban, I try to characterize some significant dimensions of the contemporary modalities of childhood management in the era of their rights. I reconstruct here interactions that, within the framework of normative and moral horizons that ponder “co-responsibility” and “community participation” in the “restitution of children’s rights”, expose

Key words

Children’s rights; Children’s circulation; State productivity; Popular initiatives

particular imbrications in which certain state actions are overprinted on a repertoire of popular initiatives linked to relationships of mutual aid and proximity. Social practices such as the circulation of children expose a deeply complex and hybrid configuration, in which state productivity and popular initiatives; formality and informality; durability and mutability; adoption, guards and fosterage, converge to varying degrees.

Circulação de crianças: entre ações estatais e iniciativas populares

Resumo

Palavras-chave

Direitos da criança; Circulação de crianças; Produtividade do estado, Iniciativas populares

Neste artigo, a partir da reconstrução e análise aprofundada de uma situação etnográfica enquadrada em uma investigação em um Serviço Local de Proteção dos Direitos da Criança do conurbano de Buenos Aires, procura-se caracterizar algumas dimensões significativas das modalidades contemporâneas de gestão infantil na era dos seus direitos. Aqui se reconstroem as interações que, no marco dos horizontes normativos e morais que meditam a “co-responsabilidade” e a “participação comunitária” na “restituição dos direitos da criança”, expõem peculiaridades em que certas ações estatais se sobreponem a um repertório de iniciativas populares ligadas a relações de ajuda mútua e proximidade. Dessa forma, práticas sociais como a circulação de crianças expõem uma configuração profundamente complexa e híbrida, na qual a produtividade do Estado e as iniciativas populares; a formalidade e a informalidade; a durabilidade e amutabilidade; adoção, guardas e adoção, convergem em graus variados.

Introducción

Este artículo se nutre de mi investigación doctoral, defendida en el año 2016. En ella indago, desde un abordaje etnográfico, en torno a procesos de intervención social sobre la infancia “con derechos vulnerados” en un dispositivo estatal en el conurbano de la provincia de Buenos Aires, atravesado por contextos de marcada desigualdad social.¹ Dicha investigación se focalizó en las actuaciones de los agentes institucionales y en sus interacciones con los “beneficiarios”, que configuran la dimensión más cotidiana, interaccional y territorializada de la “política de protección integral de derechos de la infancia”.

1. La Matanza, donde desarrollé mi investigación, es el partido más extenso (325,71 km²) y más poblado (1.772.130 habitantes, de acuerdo con el Censo 2010) de los 24 que conforman el conurbano bonaerense, un gran conglomerado urbano y semirrural que envuelve a la Capital Federal. La Matanza es uno de los partidos con mayores índices de pobreza y desigualdad social (Censo 2010; JGMZA- PNUD-Objetivos del Milenio en el Municipio de La Matanza 2011). Sin embargo, también se destaca por su fuerte desarrollo de organizaciones de base y movimientos sociales que surgen al calor de uno de los procesos de ocupación y asentamientos populares más importantes del conurbano (Manzano, 2013).

Según lo estipulado por la ley de la provincia de Buenos Aires n° 13.2983, “De la Promoción y Protección Integral de los Derechos de los Niños”, en los diversos municipios bonaerenses, los “Servicios Locales de Protección de Derechos de Niños”, dependientes del Poder Ejecutivo local, son los encargados de las prácticas de “restitución de derechos”. El Servicio Local de Matanza cuenta con aproximadamente 80 trabajadores, entre profesionales, operadores y personal administrativo, y sus modalidades habituales de actuación institucional suponen la recepción de demandas sobre una amplia gama de problemáticas de “niños y niñas con derechos vulnerados” y la “articulación”, con otras dependencias, estatales y no estatales, para intentar revertirlas.

El “caso” es la carne del trabajo cotidiano de los técnicos y operadores. La casuística es la forma por excelencia en que se estructura y ordena la intervención cotidiana en los Servicios Locales. Esta lógica casuística supone el uso de

dispositivos específicos para las interacciones con los “beneficiarios”, los cuales se pueden ordenar en dos grandes conjuntos que, en la práctica, se presentan fuertemente imbricados y son mutuamente solidarios. Ellos son, por un lado, las actuaciones asociadas a un ejercicio centrado en la caracterización y legibilidad (Scott, 1998) de la “victima de vulneración de derechos” y de su entorno, que puede incluir a otros niños, su familia, guardadores, otros adultos, su vivienda, barrio y condiciones de vida, pero también de la problemática que amerita la intervención y los sucesos que la rodean.² En el Servicio Local, la producción documental que suele cristalizar este ejercicio de caracterización y legibilidad son los denominados “informes” y “diagnósticos”. Por otro lado, encontramos aquellas actuaciones destinadas a la producción de consentimientos (Burawoy, 1979), es decir, a la construcción institucional de “acuerdos” y “consensos” prioritaria pero no exclusivamente con los niños y sus familias, que resultan nodales para los abordajes anclados en el enfoque de los derechos del niño y emarcados en la denominada corresponsabilidad.³ Los documentos que cotidianamente cristalizan esta producción de consentimientos en el Servicio Local son las denominadas “actas acuerdo”. Estas dos lógicas de actuación se despliegan de maneras simultáneas y se imbrican de diversas formas en los procesos de intervención destinados a “restituir derechos”.

En este trabajo en particular, a partir de la reconstrucción y análisis en profundidad de una situación etnográfica, pretendo caracterizar algunas dimensiones que parecen emergir como significativas de las modalidades contemporáneas de gestión de la infancia en la contemporaneidad. Reconstruyo aquí interacciones que, en el marco de horizontes normativos y morales que ponderan la “corresponsabilidad” y la “participación comunitaria” en la “restitución de derechos de niños”, exponen particulares imbricaciones en las que determinadas actuaciones estatales se sobreimprimen a un repertorio de iniciativas populares ligadas a relaciones de ayuda mutua y proximidad. Intentaré aquí dar cuenta de cómo, prácticas sociales como la circulación de niños (Lallemand, 1993; Fonseca, 1998; Leineweaver, 2008; Grau Rebollo, 2011), permiten entrever una configuración profundamente compleja e híbrida, en la que confluyen, en grados diversos, productividad estatal e iniciativas populares; formalidad e informalidad; perdurabilidad y mutabilidad; adopción, guardas y fosterage.⁴ La hipótesis que orienta este trabajo es que la creciente imbricación entre estos ámbitos, más que una excepción o una desviación de las políticas definidas como sociales, representa un elemento constitutivo, y que allí radica gran parte de la productividad de las modalidades contemporáneas de gestión de las poblaciones.

La productividad estatal y las iniciativas populares en las intervenciones destinadas a “restituir derechos de niños”

A lo largo de mi trabajo de campo pude reconocer las maneras en que ciertas intervenciones del Servicio Local procuraban desentrañar sucesos y producir verdades (Barna, 2015a), administrar conflictos interpersonales (Barna, 2015b), así como modificar conductas de niños y/o adultos consideradas como desviadas (Barna, 2014). A la vez, otras actuaciones institucionales del servicio parecían más bien tender a una suerte de formalización de situaciones que venían dándose de hecho. Es decir, se trataba de intervenciones institucionales en las cuales la actuación estatal predominante se centraba en rubricar (usual pero no exclusivamente, mediante la elaboración de actas acuerdo e informes) y/o apuntalar (asesorando para el acceso a recursos, documentación o beneficios sociales) configuraciones, arreglos o procesos en los que niños y

2. James Scott (1998) ha propuesto que estos mecanismos de legibilidad operan como una tecnología de saber-poder para el gobierno de la población (Foucault, 2006), con acciones que van desde cuadricular ciudades, imponer apellidos, numerar documentos de identidad personales, realizar encuestas y censos, hasta codificar características biológicas aparentemente invisibles, como las huellas digitales o el ADN (Scott, 1998; Trouillot, 2001).

3. La corresponsabilidad es uno de los novedosos elementos que la ley 13.298 distingue como una herramienta que permitiría “sustituir la práctica de la derivación”.

4. Utilizamos aquí el anglicanismo *fosterage* en vez de su posible traducción como acogimiento, ya que este último, en nuestros contextos, nos remite a una concepción más bien acotada que refiere a los programas institucionales usualmente caracterizados como acogimiento familiar y destinados a brindar a niños y niñas separados de su familia de origen a raíz de la implementación de una medida de protección excepcional de derechos, una alternativa a los denominados hogares convivenciales.

adultos –mayoritariamente de sectores populares– encaminaban, por su propia iniciativa, acciones frente a diversas problemáticas sociales que los aquejaban.

Así, tuve la oportunidad de vivenciar en distintas circunstancias, intervenciones estatales en torno a niños que habían quedado sin cuidado de sus progenitores en las que, sin embargo, al momento de iniciada la actuación del Servicio Local, estaban ya al cuidado de otras personas –parientes, amigos o vecinos–. En algunos casos, la intervención del servicio llegaba cuando la situación llevaba días o semanas, pero en otros habían pasado largos períodos de tiempo y, en ciertas situaciones, incluso años. En muchas de ellas, guiados por el imperativo – normativo, pero también moral– que privilegia la permanencia de los niños en un entorno familiar, los agentes estatales tendían a decidir –atravesados por no pocos dilemas– no modificar sustancialmente el escenario. Es decir, procuraban no promover el traspaso del niño en cuestión al cuidado de un nuevo guardador o referente ni, menos aún, trasladarlo a una institución. En esas circunstancias, era habitual la producción de “actas acuerdo”, que solían ir acompañadas por la elaboración de “informes psicológicos” o “socioambientales” que procuraban avalar que la decisión tomada era, si no la ideal, al menos la mejor alternativa posible. En ciertos casos, la intervención del servicio no trascendía mucho más que esta rúbrica ex post de situaciones que seguían su curso con cierta independencia del accionar estatal. Pero en otras oportunidades, con el paso del tiempo, ciertas situaciones se hacían “más complejas” y requerían sucesivas intervenciones. Tal es el caso de la que reconstruiré a continuación y que permite dar cuenta de una singular articulación entre iniciativas populares y productividad estatal.

Los hermanos Gutiérrez

Un mediodía de septiembre, mientras almorcábamos en la Sede de Atención de Casos, Ana y Cecilia,⁵ dos técnicas con vasta experiencia de trabajo, me cuentan del caso de los hermanos Gutiérrez⁶ y, luego de almorzar, me invitan a acompañarlas a hacerles una visita. Como ya es habitual en estas ocasiones, surgió el pedido de que las llevara en mi auto, ya que ese día tampoco disponían del móvil oficial con el que cuentan, con suerte, dos veces por semana.⁷ Mientras comemos unas porciones de pizza comprada en un puesto callejero que difícilmente aprobaría una inspección bromatológica, comienzan a ponernos al tanto de los pormenores de la situación. Me cuentan que originalmente, cuando “entró el caso” –hacía ya más de un año– había quedado a cargo de Cecilia. Pero como ella estaba muy involucrada emocionalmente con los niños y estaba trabajando sola,⁸ con el paso del tiempo sintió que había perdido un poco la perspectiva y pidió colaboración. Por eso intervino Ana, coordinadora de la sede.

Federico (un chico de 5 años) y Sergio (de 10) Gutiérrez vivían con su madre en una casa de altos que le alquilaban a Marta, quien vivía en la planta baja. Desde que Federico había cumplido un año, la madre comenzó a ausentarse de la casa por períodos cada vez más prolongados, incluso por semanas. En esas ocasiones, Marta, de unos 50 años, casada y sin hijos, quedaba a cargo de los niños. Hasta que en un momento la madre dejó de volver al hogar. Según me cuentan, ella trabaja como prostituta en un local del centro porteño. En relación con la situación de estos chicos, Ana se explaya:

Nosotros nos enteramos de esto por la escuela, que son bastante hinchas, hacen mucho escándalo pero no trabajan articuladamente, y la situación de los chicos

5. Los nombres, tanto de los trabajadores del Servicio Local como de los diversos involucrados, han sido modificados a los fines de preservar su identidad. Con el mismo fin, no se brindarán precisiones sobre la Sede de Atención de Casos específica (de las tres existentes en Matanza) ni los barrios visitados donde se desarrollan las acciones.

6. Los acontecimientos que reconstruyo en este apartado corresponden en su totalidad al registro de campo realizado en una sede del Servicio Local la jornada del 9 de septiembre del 2010. De allí que, para evitar reiteraciones, no agregaré referencias contextuales en los extractos de entrevistas citados.

7. La escasez de “móviles” es un drama cotidiano de las sedes del servicio, lo que limita mucho las posibilidades de “salir” de las oficinas a realizar visitas a niños y familias, asistir a encuentros de “articulación” con otras instituciones y responder a situaciones de emergencia que requieren trasladarse con celeridad. Mi presencia, y particularmente mi vehículo, fueron rápidamente visibilizados como un recurso.

8. En esta sede de Atención de Casos, los trabajadores se subdividen el territorio de cobertura en zonas más pequeñas (que habitualmente abarcan dos o tres barrios), que son abordadas por prejas. Durante todo mi trabajo de campo y, según me contaron, desde mucho tiempo antes, las plantas de los equipos estuvieron crónicamente incompletas. Pese a que los distintos coordinadores de la sede hayan insistido repetidas veces sobre la necesidad de incrementar la cantidad de trabajadores y la urgencia de mantener al menos la dotación completa nunca tuvieron éxito en sus reclamos. Como parte de esa merma crónica de personal, Cecilia, desde principios de año no contaba con compañero y debía abordar sola todos los casos de su territorio.

estaba totalmente irregular; la mamá se los dejó [a Marta] pero no había ninguna documentación. La citamos a Marta y viene con los dos nenes. Hasta ese momento, todo bien. Sergio decía que Marta lo retaba, pero normal, como podría retar una mamá. Pero él insistía mucho que quería estar con la mamá. Federico no reclama a la madre y tiene muuuuy buen vínculo con Marta. Está con ella desde muy chiquito. Marta no tiene buen vínculo con Sergio, él es más de enfrentar, de retobarse. Iba a la escuela y contaba que ella lo maltrataba. La escuela, en vez de poner paños fríos y empezar a trabajar el tema articuladamente, de decir “bueno, esta es la realidad del chico y vemos cómo pensamos una intervención integral que logre lo mejor para los chicos”, empezaron a llamarnos todo el tiempo exigiendo que resolvamos la situación, que el pibe estaba desnutrido, que estaba angustiado, que decía que se quería ir a vivir con la maestra. En vez de colaborar con nosotros, fueron a hablar con la inspectora. Tuvimos entrevistas con la inspectora, le explicamos la situación, que la madre estaba desaparecida, que habíamos hecho una averiguación de paradero y que no la podíamos encontrar, que no teníamos constancia de que Marta maltrate efectivamente a Sergio, aunque es cierto que no tienen el mejor vínculo, pero que la situación era difícil. La inspectora entendió, pero la escuela siguió quejándose siempre y sin colaborar. Fueron a Desarrollo, a Jefatura de Gabinete...

A lo largo de mi trabajo de campo fui testigo de más de una situación de este tipo, en la que se evidenciaban (des)encuentros de sentidos entre “la escuela” y “el servicio” en torno a la situación de uno o más niños, sobre cómo proceder institucionalmente y en cuanto a las competencias y responsabilidades de cada institución. En ciertas ocasiones he tenido la posibilidad de entrevistar informalmente a integrantes de equipos de orientación educativa (EOE) de escuelas y a trabajadores del servicio en relación con una misma situación problemática y en todos los casos había algunos patrones similares en el conflicto entre las partes. Las escuelas⁹ solían considerar que el servicio no hacía lo necesario para “preservar los derechos del niño en cuestión”, que dilataban las intervenciones y no resolvían los problemas acuciantes que vivían los niños. Los trabajadores del servicio, por su parte, se quejaban amargamente de que ciertas escuelas (no todas) eran “denunciadoras compulsivas” que querían que les resolvieran los problemas de los chicos inmediatamente sin respetar los tiempos mínimos de la intervención, sin reconocer que ellos estaban sobrepasados de trabajo e, incluso muchas veces, sin respetar los derechos de los propios chicos al pretender separarlos abruptamente de sus familiares de origen. Una queja habitual de los trabajadores del servicio era que las escuelas querían “derivar los casos problemáticos sacándose el tema de “encima” mientras que ellos demandaban una intervención conjunta y articulada, sustentada en responsabilidades compartidas acorde con lo que enuncia –aunque no delimita claramente– la ley 13.298 respecto de la denominada *corresponsabilidad*. Al pensar en torno a estas tensiones debemos recordar que las escuelas son las mayores ‘proveedoras’ de casos al Servicio Local.¹⁰

Esta breve reconstrucción nos permite situar las quejas de Ana y Cecilia sobre el accionar de la escuela de Sergio y Federico en el marco de las tensiones cotidianas que acompañan a la denominada *corresponsabilidad interinstitucional*.

Así como la escuela nos taladró el cerebro a nosotros también se lo taladró a Marta, citándola todas las semanas. No era que avanzaban en algo, en alguna estrategia; solamente complicaban las cosas, estaban empecinados con sacarle a los chicos a Marta. En el medio aparece una nueva vecina: Marisa, que vive a la vuelta, mamá de un compañero de Sergio y con muy buen vínculo con él, se ofrece para llevar a su casa a los dos. Desde la escuela se pusieron en campaña para que se vayan con Marisa. Aunque ellos solo hablaban con Sergio, que era el que se quejaba de Marta

9. Usualmente, pero no siempre, los interlocutores de las escuelas con el servicio eran los integrantes de EOE. Mantengo, sin embargo, la expresión “las escuelas”, ya que es como suelen referirse los trabajadores del servicio, independientemente del interlocutor específico.

10. Según mi propio análisis de la base de datos de la Sede de Atención de Casos, la cual, a fines del año 2010, registraba 3115 casos. Aproximadamente un cuarto de las situaciones intervenidas provenían de derivaciones o denuncias de –o vinculadas a– escuelas.

en la escuela, Federico, que no estaba escolarizado, era una especie de anexo al que nadie le preguntaba nada, si quería ir con Marisa, si se quería quedar con Marta o qué quería hacer. Yo les digo: “mirá los chicos no son fichas de ajedrez, no los podés mover para acá como se te canta; yo tengo que entrevistarme con ellos, ver qué quiere hacer cada uno, cómo se puede armar una estrategia más o menos armadita”.

Ana me confía que luego de intentar infructuosamente tener un encuentro con la madre de los chicos, decidió “avanzar en una estrategia que ordene la situación y respete lo más posible la voluntad de todos”. Se entrevistó en la Sede del Servicio Local con Marisa, quien ya tenía tres hijos y expresó su deseo de hacerse cargo de los hermanos Gutiérrez. Marisa contó que había conocido a Sergio porque era compañero de su hijo, le había caído muy bien y la había conmovido su historia, así que lo quiso ayudar, por eso habló con las maestras para ofrecerse como cuidadora de él y su hermanito. Luego de esa primera entrevista, Cecilia fue a conocer la casa de Marisa que, según me cuenta,

es muy humilde, con una parte de piso de tierra, pero con el baño en condiciones y espacio para los chicos. Además, se nota que están tratando de mejorarla todo lo que pueden. No son dejados, tratan de progresar en el marco de pobreza que les toca, obvio.

Unos días más tarde, Ana fue a la casa de Marta para hablar con ella porque

esto no podíamos dilatarlo más, porque la escuela en cualquier momento iba a presentar una denuncia al Poder Judicial por maltrato o algo y la situación se iba a complicar más. Si se mete la Justicia ya cambia todo, hay que responder a lo que nos pide el juzgado. Si le pinta que hay que institucionalizar a los pibes, todo se va al carajo. Toda la estrategia que venís trabajando te la vuelan de un plumazo.

Marta le trasmitió que no estaba dispuesta a seguir cuidando a Sergio, que estaba cansada y que él la enfrentaba constantemente, pero sí a Federico, con el que tenía un vínculo muy fuerte. Posteriormente, Ana pidió hablar en privado con los niños. Marta aceptó a regañadientes.

Cuando Ana me reconstruye la conversación que tuvo apenas unos días atrás con aquellos niños, noto que se commueve. Me cuenta que Sergio le dice una vez más que se quiere ir y “que hay mucha gente que lo quiere tener”. Ana le pregunta si conoce a Marisa y él le dice que la conoce bien, que es la mamá de un compañero y que le gustaría vivir con ella. Ana me cuenta que la conmocionó encontrarse con “un discurso muy de adulto para un cuerpito tan chiquito”. Ella le dice que

me parece que vos estas exagerando un poquito la situación para poder irte de acá; y me mira, sonríe de costado y me dice: “tal vez”. “Igual no hay problema –le digo–; lo que a mí me preocupa es que vos pediste que Federico vaya con vos, pero nadie le preguntó a Federico qué quiere hacer”.

Ana le pregunta al menor de los hermanos y este, muy resuelto, le responde: “yo me voy a quedar acá con Marta”. A lo que Ana retruca “¿aunque Sergio se vaya?”. “Sí, yo me voy a quedar acá con Marta, no me quiero ir a otro lado”. Ana insiste, para estar segura, y le dice que “lo de Marisa es a la vuelta, que si él iba podía seguir viendo a Marta cuando quiera”. A lo que Federico responde resuelto “Si Sergio decidió irse esta bien, yo me voy a quedar acá”. Ana, algo sorprendida por la firme posición del niño de 5 años, lo mira al mayor y le

pregunta “¿y vos Sergio? Y me dice ‘si él respeta mi decisión, yo voy a respetar la de él, siempre y cuando lo pueda ver’”.

Ana hace una pausa en la narración y luego retoma:

Viste cuando decís, es fantástico, no puede resultar tan perfecto, siempre algo se descontrola, acá las fichas se acomodaron solas. Así que les conté que al día siguiente íbamos a firmar los papeles que dicen: “que vos, Fede, quedás al cuidado de Marta, y vos, Sergio, al de Marisa, por si pasa cualquier cosa, si tienen que ir al hospital o cuando vayan a la escuela. Bueno, Sergio, ya no va a ser más Marta tu responsable, va a ser Marisa, y vos Federico, vas a vivir con Marta y vas empezar el jardín, yo mañana o pasado voy a traer los papeles para que te pueda anotar en el jardín”.

Una semana después de esa conversación con los chicos que Ana me reconstruyó, nos subimos a mi auto, Ana, Cecilia y yo, con destino a la casa de Marta para firmar los papeles que rubricaran los reacomodamientos familiares de los niños y para acompañar a Federico en el trayecto de 100 metros que lo separaba de su nuevo hogar.

En casa de Marta

Llegamos a la casa de Marta. Golpeamos las manos y salió ella a abrirnos y nos hizo pasar. La casa era de material con dos plantas; la planta baja revocada sin pintar, y la superior, de ladrillo hueco sin revocar. Tiene la forma de un rectángulo y no es muy amplia. Según entiendo, son dos casas independientes, y Marta, dueña de ambas, alquila la superior. Una reja cerrada con candado la separa de la calle de tierra. En el interior encuentro un comedor con una mesa amplia cubierta por un mantel de plástico con un estampado de flores, donde nos esperan sentados Federico y otra señora que no conozco. Abundan los adornos por doquier, muchos de tinte religioso (vírgenes, crucifijos, estampitas).

Ana pregunta cómo andan y todos contestan que bien. Luego de una breve charla sobre temas diversos, Ana le pregunta a Federico si sigue con ganas de quedarse con Marta aunque su hermano se vaya, y él, afirmando con la cabeza enfáticamente, dice que sí. Ana saca tres copias de un acta acuerdo que ya trae redactada desde la sede del servicio y la lee en voz alta. Ana lo mira a Federico y le pregunta: “¿entendiste?” . “Más o menos”, contesta, pícaro, Federico y todos reímos. Ana les explica a ambos que, por un lado, le sirve como un “documento transitorio a Marta hasta que salga la guarda, para cualquier trámite en la escuela o el hospital, por ejemplo”, y que aparte será presentado por Ana en la asesoría y se adjuntará al trámite de la guarda. Marta firma el acta y Cecilia escribe en un papel en blanco el nombre de FEDERICO GUTIÉRREZ para que el niño lo copie en el acta acuerdo a modo de firma. Todos le vamos festejando a medida que escribe (dibuja) lentamente cada letra y cada vez que termina de escribir una de las cuatro copias, hacemos un gran festejo.

Ana y Cecilia le comentan a Marta que “estaría bueno que se conozcan con Marisa”, y ella le dice que alguna vez se cruzaron haciendo la compra y que un poquito charlaron. Marta les dice que parece buena persona. Cecilia, satisfecha con la respuesta de Marta, le dice que sí, que efectivamente es buena gente. Le cuenta que Marisa quería venir a presentarse y hablar con Marta pero que tampoco quería ser invasiva, entonces, para no molestar, no lo había hecho, pero que seguramente lo haría pronto. A todo esto, antes de salir para la casa de Marta, las técnicas del servicio me contaron que hubo cierto “ruido” “porque

la escuela le llenó la cabeza a Marisa contra Marta porque supuestamente maltrataba a los chicos y aparentemente se había creado algún rumor en el barrio que incomodaba a Marta". Ana luego me contaría que ellas querían sondear ese tema porque les preocupaba que se generara algún tipo de tensión que afecte a la "estrategia".

Marta, demostrando que entiende perfectamente lo que se estaba barajando en ese diálogo, dice que está preocupada "porque se pueden comentar cosas incómodas en el barrio". Cuenta que el marido ya le dijo que "va a estar en boca de todo el barrio", en particular porque tiene una mala relación con Sergio y él comenta en distintos lugares que ella lo maltrata. Las técnicas le garantizan que eso no va a pasar, y que le van a aclarar esto a Marisa, ya que la idea es "que puedan tener una relación como vecinas que tienen a cargo dos hermanos y que tiene que seguir viéndose, nada más". Ana le aclara que ella no hizo nada mal, que se ocupó de dos chicos que no eran ni familiares suyos y que sostuvo una situación hasta donde pudo y que se va a seguir ocupando de Federico porque había construido con él un vínculo especial. Ana asiente en silencio pero Cecilia enfatiza que "la idea es que se vean, aprovechando que están cerquita". A lo que Marta contesta que no hay problema, pero aclara que es algo que "ustedes [es decir el Servicio] van a manejar". Se pone algo pensativa y comenta en voz algo más baja que "antes tenían una relación más de hermanos, pero desde que la maestra esta empezó con todos estos problemas la cosa cambió, fue todo para atrás ya no son tan cercanos". Ana y Cecilia asienten, pero luego Ana dice que "nosotros tenemos que fomentar que sí, no obligar pero... porque si no, podemos llegar a tener problemas en cuanto a eso". Si bien no lo explicita, es evidente que se refiere a la justicia y al trámite de guarda. Marta interrumpe diciendo "sí, sí, claro". Ana retoma diciendo que "hay que apuntar a mantener el vínculo, busquemos la forma, no tiene que ser ya, pero bueno...". Cecilia agrega: "si a él le dan ganas, que vaya un ratito, está acá cerquita; eso está bueno, no es que tenés que viajar para llevarlo".

Marta retoma la tónica de la charla diciendo que ella les dijo a los nenes que es importante que tengan contacto, y recuerda que "ahora el 19 viene el cumpleaños de él" señalando a Federico. Sin embargo, repentinamente Marta endurece el timbre de su voz y aclara que una cosa tiene que quedar clara: que ella no quiere que haya vuelta atrás con lo de Sergio. "No lo quiero tener de vuelta en la casa; mi marido me dice 'que no vuelva más a casa, lo único que pido'". Ana y Cecilia le dicen que se quede tranquila, que eso no va a pasar.

Saldada esta cuestión, le piden que haga pasar a Sergio. Entra algo tímido, mirando bastante hacia el suelo. Ana y Cecilia lo saludan y me lo presentan.

En casa de Marisa

Ana le pregunta a Sergio si tiene sus cosas listas y le pide que se despida. En silencio, él le da un abrazo a Marta y un beso en la cabeza al hermano menor. Salimos todos callados y recién en la calle volvemos a hablar, nos despedimos de Marta y enfilamos rumbo a la casa de Marisa. Pregunto si quieren ir en auto y Cecilia me contesta que no es necesario, que es a la vuelta, así que vamos caminando; en un bolso grande y en algunas bolsas de consorcio llevamos las cosas de Sergio. Caminamos menos de dos cuadras y llegamos a la casa de Marisa. Palmeamos y salió una voluminosa mujer de unos 35 años con una frondosa cabellera morena y una amplia sonrisa. Nos saluda con inconfundible acento paraguayo. La casa es muy humilde; en la parte de atrás, donde están las habitaciones, está hecha de material, luego tiene un sector construido con

placas de madera prensada que hace las veces de living comedor. Al frente hay un patio de tierra muy irregular con una camioneta oxidada a medio desarmar en un costado. La casa es bastante más precaria que la de Marta; la parte de madera no tiene piso de material, casi no hay muebles, las sillas son de plástico o de lona, y la mesa, de plástico blanca, típica de jardín.

Nos recibe en la parte del frente de la casa que está dividida de la otra por una abertura con una cortina. En un costado hay una tele sobre una mesita ratona y dos chicos miran una película de dibujitos en dvd sentados en el piso de tierra. Cuando entramos, ella pide permiso para hacer una llamada y se la escucha coordinando cosas vinculadas a la escuela. Cuando corta, nos comenta que a un grupo de madres les había tocado organizar un festejo por el inminente Día del Maestro y está un poco atareada con ese tema. La imagen de madre proactiva, que se preocupa por la educación de sus hijos y participa en las actividades extracurriculares de sus hijos, genera un impacto muy positivo en la técnicas, quienes, luego de dejar la casa, comentarán entre sí la buena impresión que les había causado Marisa.

Sin que lo hayan planificado expresamente, las dos técnicas se abocan a cuestiones distintas. Ana se ocupa del diálogo con Marisa. Le cuenta las cuestiones administrativas, le explica de qué se trata el papel que están por firmar [acta acuerdo] y que la guarda ya está en trámite. Le dice que, hasta que salga la guarda, ella puede presentar en donde y ante quien sea necesario ese papel que están firmando. Charlan sobre los aspectos relativos al cuidado de Sergio. Hablan de cuidados médicos, alimentación, escolaridad. Marisa demuestra una fuerte predisposición a ocuparse de los temas de sus hijos y le destaca la importancia que ella le da a la educación. Dice que "quizás no tienen todos los lujos pero que no les falta el puchero" y que ella se ocupa de que no pase un día sin que hagan la tarea. Todo eso parece causar una muy buena impresión en Ana, que no esconde gestos de aprobación. Cecilia, por su parte, se concentra en hablar mucho con Sergio. Le cuenta que puede ver a su hermano cuando quiera, que lo puede visitar o llamar para que, si él tiene ganas, lo venga a visitar. Le cuenta las obligaciones que tiene Marisa para con él: que ella se va ocupar de que vaya a la escuela y de que le hagan los controles de salud que necesite. Pero también las responsabilidades de él: portarse bien, obedecer a Marisa, no pelearse con sus hijos, ponerse las pilas en la escuela.

Marisa le comenta a Ana que ahora ella se va a poner en contacto con la maestra para que le diga "cómo está, qué le hace falta, dónde está fallando, porque yo soy muy estricta con el tema del colegio".

Ana le pega un grito a Sergio: "¿Escuchaste, no?"

Y Marisa, antes de que él responda, dice: "Él sabe cómo es. Todos los compañeros de mi hijo saben quién soy yo, soy muy cargosa con ese tema". Risas.

Se firman los papeles del acta acuerdo y Marisa se queda con una copia.

Luego de ese intercambio, salimos los cuatro adultos al patio mientras los niños se quedan adentro mirando tele. Afuera, las técnicas se disponen a conversar con Marisa a solas. Marisa está visiblemente emocionada, nos dice que tiene un sentimiento parecido a cuando estaba por tener su primer hijo. Luego ella pregunta cómo están las cosas con la señora que se quedó con Federico, y las técnicas dicen que todo bien. Marisa pregunta "¿cómo quedamos con el tema del hermano?, ¿puede ir?, ¿yo puedo traerlo sin problemas?". Las técnicas

11. Artículo nº 35 y 35 bis de la ley de la provincia de Buenos Aires nº 13.298 y artículo nº 41 de la ley nacional 26.061.

12. Artículo nº 4 y 18 de la ley nº 13.298 y artículo nº 3 y 24 de la ley 26.061.

contestan que sí, sin problemas. A Ana y Cecilia, al igual que en la casa de Marta, se las nota preocupadas por la cuestión vincular entre los adultos, e insisten en que, para fomentar la relación entre los hermanos, es importante que entre las mujeres mantengan un diálogo cordial que posibilite ese vínculo. Las leyes de protección integral plantean explícitamente la importancia de preservar la convivencia entre hermanos.¹¹ Dado que las técnicas visibilizaban eso como inviable, y reñido con otro derecho, aquel que expresa que la opinión del niño debe ser tenida en cuenta,¹² se esmeran en buscar formas *ad hoc* para intentar que el vínculo fraternal no se diluya aunque residan en distintas casas.

Ana le deja a Marisa los teléfonos para que se comunique con el Servicio Local y su celular personal por cualquier cosa y le dice que una vez por mes van a monitorear. Cecilia es más explícita y le cuenta a Marisa que

a Marta le molesta que la escuela la persiga diciendo que maltrató a Sergio y se siente muy expuesta en el barrio porque no quiere que se empiecen a comentar cosas y que alguien vaya a tocarle la puerta para echarle en cara algo de los chicos.

Y reafirma: “Ustedes no tiene que ser amigas, sino buenas vecinas y cuidadoras de dos chicos que son hermanos, evitemos ir al choque con ella para no romper esta posibilidad de que ellos mantengan una relación”. Marisa, demostrando una vez más entender claramente lo que se espera de ella, les dice que está de acuerdo con eso y afirma que ella ya le dijo a Sergio que “lo que yo quiero es que él y el hermanito estén juntos todo el tiempo que sea posible, que sea necesario, que no se separen”.

Se despiden y Cecilia vuelve a aclarar que cualquier cosa llame, pero que tienen cita en menos de un mes para encontrarse en el servicio. Saludamos a los chicos y a Marisa. Todos saludamos cariñosamente a Sergio, pero con Cecilia se dan un abrazo particularmente largo y fuerte.

Volvemos caminando hacia el auto que había quedado cerca de la casa de Marta y noto cómo Cecilia y Ana están realmente contentas con la situación, incluso emocionadas. He acompañado numerosas actuaciones institucionales con ellas y no recuerdo muchas en las que terminásemos el día con tan buen ánimo como hoy. Ellas no dejan de comentar lo “madraza que es Marisa” y lo bien que le va a hacer a Sergio, quien “ojalá que pueda sostener la situación porque es lo mejor que le puede pasar”. Acostumbradas a lidiar con situaciones muy complejas en las que el padecimiento de las personas está a la orden del día y en las que muchas veces no abundan las resoluciones satisfactorias, no ocultan su dicha por esta en la que “salió todo perfecto”. En más de una oportunidad comentan lo sorprendidas que están sobre “cómo las cosas se fueron acomodando solas”.

Actuaciones estatales y prácticas informales de circulación y crianza de niños

Diversos autores, principalmente del campo de la antropología y la etnografía e interesados en analizar prácticas sociales asociadas a la crianza infantil, utilizaron la categoría de *circulación de niños* (Lallemand, 1993; Fonseca, 1998; Leinaweaer, 2008; Grau Rebollo, 2011, entre otros) para caracterizar el tránsito de niños entre familias diversas. Uno de los principales aportes de la antropología en la construcción de conocimiento referente a la formas de crianza infantil provino de las reflexiones que permitió la perspectiva comparada al

reconocer múltiples prácticas desplegadas por grupos étnicos muy diversos (e.g., Goody, 1969). La *circulación de niños* o *circulación infantil* es una categoría amplia que engloba tanto prácticas de sociedades no occidentales como aquellas que las occidentales denominan “adopción” (Fonseca, 2011 traducción propia). Lallemand (1993), en un trabajo señero, da cuenta de cómo la circulación de niños asume en distintas sociedades formas muy variadas, que involucran desde transferencia entre integrantes de un mismo grupo familiar hasta otros entre personas de grupos distintos, con extensiones temporales y grados de cesión de responsabilidad variables.

En nuestros propios contextos “occidentales” se ha relevado una variabilidad de prácticas sociales muy amplias. A modo de ejercicio, en un extremo de este heterogéneo arco podríamos situar aquello que habitualmente se denomina “adopción” y sus implicancias sociales, políticas (cfr. Ciordia 2010; Villalta, 2010; 2011) y económicas (Zelizer, 1985). La “adopción” supondría, con distintas formas de accionar estatal mediante, un mayor grado de formalización y perdurabilidad de los intercambios y transferencia de responsabilidades de niños en nuestras sociedades. En el otro extremo podríamos posicionar las transferencias de niños prioritariamente entre adultos y unidades domésticas de sectores populares (cfr. Fonseca, 1995), habitualmente caracterizadas con un mayor grado de informalidad y mutabilidad a lo largo del tiempo.

Lo interesante de los procesos aquí reconstruidos –que encuentran correlato en otras actuaciones del Servicio Local que he podido observar a lo largo de mi investigación– es que parecen transitar, de cierto modo, espacios que entrecruzan ambas esferas de acción. Es decir, las prácticas encauzadas para revertir la situación de los hermanos Gutiérrez suceden con relativa independencia del accionar estatal: en primera instancia por la voluntad de Marta para asumir la crianza de ambos, y luego –frente a la creciente conflictividad con Sergio– a partir de la propuesta de Marisa de ocuparse de la crianza de este último. En ambas instancias, las prácticas de acogimiento de estas mujeres suceden con anterioridad y relativa independencia a las intervenciones del servicio. Sin embargo, como intento dar cuenta aquí, estas prácticas no son totalmente ajenas a la presencia del Estado. Las actuaciones estatales se sobreimprimen en un repertorio de prácticas ligadas a relaciones de ayuda mutua y proximidad¹³ llevadas adelante por personas (principalmente mujeres) de sectores populares que, si bien intervienen de manera autónoma sobre las problemáticas de los niños –sin ser necesariamente invocadas por dispositivos institucionales para hacerlo–, en el devenir de los procesos van incrementando sus interacciones con estos dispositivos, en particular con el Servicio Local. La circulación de niños expone así, al menos en las instancias que he podido observar, una configuración profundamente compleja e híbrida, en la que confluyen, en grados diversos, productividad estatal e iniciativas populares; formalidad e informalidad; perdurabilidad y mutabilidad; adopción, guardas y fosterage.¹⁴

En la situación etnográfica aquí reconstruida, las acciones destinadas a paliar las problemáticas experimentadas por los hermanos Gutiérrez no son, ni original ni prioritariamente, llevadas adelante por los agentes institucionales, sino por personas de las barriadas populares de origen de los mismos chicos. En este caso, el Servicio Local acompaña una dinámica de circulación de niños que sucede con cierta independencia del accionar estatal. De ningún modo se trata de un acompañamiento inocuo; en la situación aquí reconstruida, los trabajadores del Servicio Local acompañan el proceso, ‘aceitándolo’, aflojando rispideces entre los involucrados, intentando contener tensiones

13. Distintos autores han abordado la incidencia de las relaciones de ayuda mutua, reciprocidad y proximidad en las prácticas de cuidado infantil en sectores populares (e.g. Fonseca, 1998; Faur, 2012). Siguiendo a Laura Santillán, entiendo que, si bien estos trabajos realizaron aportes significativos para visibilizar modalidades de acción de sectores populares referidos al cuidado y la crianza de niños, corren el riesgo de propiciar perspectivas esencializantes en las que se infiere una suerte de disposición mecánica de los sectores subalternos para concretar relaciones de ayuda mutua. Así, esta autora, buscando complejizar este tipo de miradas, afirma que “las relaciones de proximidad exceden ampliamente el papel paliativo y compensador de carencias que suele atribuirseles. En los contextos en donde trabajamos, las relaciones de cercanía y ayuda mutua operan en dimensiones diversificadas de la vida social y constituyen el telón de fondo para la producción de sentidos en distintas esferas, entre ellas, como vimos, para el cuidado y la educación de los hijos” (Santillán, 2010, p. 87).

14. Solo a modo de ejemplo: Claudia Fonseca (2004) alertó sobre los límites inherentes a la ya “tradicional” distinción entre adopción y fosterage (e.g., Goody, 1969) en tanto que puede tender a ocultar la convivencia de diversas formas de transferencia de niños en una misma sociedad o grupo social. Desde esta perspectiva, adopción y fosterage pueden imbricarse en una misma dinámica de circulación infantil.

interpersonales, orientando la situación para garantizar ciertos principios normativos (tales como la preservación del vínculo fraternal) y ofreciendo microgestiones de asistencia (tramitando subsidios, gestionando partida de nacimiento y DNI). Sin detenerse allí, es una acción que acompaña principalmente, rubricando estos procesos al imbuirlos de legalidad estatal (firmando actas, elevando informes o tramitando guardas) al mismo tiempo que les otorga fijeza y legibilidad (fijando domicilios, registrando números telefónicos y datos personales), requisitos centrales para el gobierno de las poblaciones (Foucault, 2006). Estas imbricaciones y superposiciones entre el accionar estatal y las iniciativas populares no resultan una novedad para la literatura especializada contemporánea. Sin ir más lejos, en su trabajo de campo en barrios populares y asentamientos del norte del conurbano bonaerense, Laura Santillán (2013) ha registrado múltiples procesos en los que, en la cotidianidad territorial, se intersectan relaciones marcadas por el Estado, la proximidad y la ayuda mutua que involucran renovados y afinados mecanismos de observación, control y evaluación de los comportamientos parentales.

Al analizar estos procesos es siempre importante recordar la necesidad de trascender las perspectivas consideran al Estado como un ente concreto y homogéneo que estructura y planifica sus intervenciones mediante criterios de racionalidad y mecanismos signados por la eficiencia burocrática. Teniendo esto en cuenta, intentar comprender los alcances de la penetración estatal en la vida cotidiana no debería conducirnos a circunscribir el accionar del Estado sobre estos niños y estas mujeres a las actuaciones llevadas adelante por el ámbito formalmente designado a intervenir en la “restitución de derechos vulnerados de los niños”, es decir, el Servicio Local. Los hermanos Gutiérrez, Marisa y Marta se encuentran atravesados por múltiples *efectos de Estado* (Troulliot, 2001). Sin ir más lejos, es el accionar de agentes estatales representantes de la escuela a la que asiste Sergio que, movilizados por las narraciones del niño, inician una cruzada de denuncia pública de supuestos maltratos de Marta sobre él y la exponen al temor de una condena social en la trama del barrio. Pero también, esta cruzada llevada adelante por la escuela produjo tensiones interinstitucionales con el Servicio Local, al punto en que las técnicas del servicio temían que las representantes de la escuela denunciaran en la justicia los supuestos malos tratos padecidos por Sergio. El temor de las técnicas mucho tenía que ver con el reconocimiento de las derivaciones que traería consigo una nueva intervención del Estado, en este caso desde la esfera judicial. Para agregar aún mayor complejidad, el hecho de que las técnicas del servicio hayan actuado con la celeridad suficiente para evitar una denuncia judicial por malos tratos contra Marta no eliminó al ámbito judicial del repertorio de actores intervenientes en la situación. Efectivamente, es el Poder Judicial el encargado de efectivizar las *guardas*¹⁵ de los niños, es decir, de producir el documento que institucionaliza y legitima la crianza temporaria de Sergio en manos de Marisa y la de Federico en manos de Marta. La decisión de las técnicas implicó, así, delimitar el campo de acción del ámbito judicial y relegarlo a una intervención encauzada a los intereses del servicio. De este modo, que la intervención del ámbito judicial en *el caso* haya tenido lugar a partir de una solicitud de guarda por parte de dicho servicio supuso una cierta autonomía para que el ámbito administrativo delimitara “la estrategia” a implementar, mientras que si se hubiese dado a través una denuncia de otro actor institucional (la escuela), esa relación posiblemente se hubiese invertido. Al momento de mi trabajo de campo, las relaciones entre esferas administrativas y judiciales no se caracterizaban por ser necesariamente armoniosas y se encontraban atravesadas por diversas tensiones vinculadas a la definición de competencias

15. La guarda es una figura jurídica que regula las prácticas de cuidado y crianza de niños en manos de personas distintas de sus progenitores. Se diferencia de la figura de la adopción en que no supone la separación completa ni la desafiliación de los padres y de las madres de los niños.

y responsabilidades en el marco de una recientemente proclamada "corresponsabilidad".

Esta coexistencia de actuaciones solapadas y el atravesamiento de múltiples efectos de dichas actuaciones no son reconstruidos aquí a los fines de denunciar un incorrecto funcionamiento del andamiaje burocrático de asistencia social. En todo caso, me interesa dar cuenta de los límites que produce considerar al Estado como un ente discreto, guiado por una lógica de la racionalidad y definiendo el terreno en el cual otras instituciones se despliegan (Troulliot, 2001; Corrigan y Sayer, 2007). La intención es más bien no perder de vista las múltiples y contradictorias dimensiones en las que la presencia estatal se intersecta e imbrica en las vidas de las familias de sectores subalternos, a partir de sutiles (o no tanto) efectos cotidianos, no necesariamente planificados o visibilizados. Un Estado en cuyos márgenes, las políticas y las actuaciones institucionales estatales son interpeladas, colonizadas por otras formas de regulación, apropiación y producción (Das y Poole, 2008).

Entonces, si bien interpreto esta situación como una dinámica en la que personas, desde espacios de marcada subalternidad, encaminan la resolución de problemáticas de niños mediante herramientas y relaciones con larga tradición en los sectores populares, como son las diversas formas de *circulación infantil*, estos procesos no dejan de estar mediados por múltiples filamentos de productividad estatal. La firma de las "actas acuerdo" en los domicilios de Marta y Marisa no constituye un dato menor para intentar reflexionar sobre la productividad de estos *efectos de Estado*. Representa la legitimación por parte del Estado de una serie de procesos vinculados a prácticas sociales en torno a los niños –como es su circulación entre distintos hogares– que, como pudimos ver, no son necesariamente producto de una iniciativa estatal. Este acto no se compone exclusivamente de una legitimación administrativo-burocrática que reconoce formalmente a estas mujeres como cuidadoras de los niños frente a otros actores sociales.¹⁶ No es tampoco tan solo un dispositivo de saber-poder para fijar y hacer legibles a estas poblaciones. Estos actos conllevan también una dimensión ritual, en particular aquellos que Pierre Bourdieu definió como ritos de institución (1993). Fue quizás en las instancias de la firma del acta que instituyó a estas mujeres como guardadoras de los niños donde su eficacia simbólica¹⁷ se expresó con mayor claridad. En particular en el caso de Marta, en el que la firma del acta que "oficializa" su rol de cuidadora de Federico se produce años después de sus inicios en dicha tarea, se pone en juego aquello que Bourdieu llamó "la fórmula que subyace a la magia realizadora de todos los actos de institución: conviértete en lo que eres" (1993, p. 118). Así, siguiendo a este autor, la magia social del rito de institución consigue siempre producir lo discontinuo a partir de lo continuo. Marta y Marisa adquirieron un estatus específico, una *esencia social*, más allá de que no necesariamente pasen a realizar tareas cotidianas distintas de las que realizaban el día anterior. De este modo, el rito de institución se trata básicamente de "enseñar a nadar a un pez" (Bourdieu, 1993, p. 115). Nada en el acto administrativo-ritual de la firma del acta enseña a estas personas a criar a los niños, nada las hace "mejores cuidadoras"; tan solo las hace cuidadoras, en el sentido que las instituye, las consagra y las diferencia de quienes no lo son. No creo que sea casual que las firmas de actas acuerdo (en estas situaciones y en –por miedo a equivocarme diré casi– todas las que me toco observar durante mi trabajo de campo) ocurran en un momento específico, no azaroso, de las interacciones. Así, en la visita a estas dos mujeres la firma del acta se realiza en un momento puntual, sobre el final de la interacción, lo que opera simbólicamente como cierre de la *performance* del acuerdo. El preciso '*timing*' de la firma permite condensar en un instante

16. Aunque esto también con ciertas limitaciones, por eso se producirá en el futuro un nuevo acto con otro documento estatal con "más poder legitimante", como es la guarda.

17. Siguiendo a Bourdieu (1993) entendiendo la eficacia simbólica como el poder de actuar sobre lo real, actuando sobre una representación de lo real.

particular todo lo que se fue hablando y actuando durante la interacción, muchas veces profundamente cargado de emotividad (recordemos a Marisa, emocionada tras la firma del acta porque se sentía como cuando tuvo su primer hijo). La dimensión temporal resulta entonces también indispensable para producir la eficacia simbólica del acto instituyente, ya sea de un referente o de una guardadora.

Las modalidades contemporáneas de gobierno de las poblaciones –al menos en los campos directamente interpelados por la protección de derechos de niños– nos invitan a procurar su productividad cada vez más en la interfaz, en ese borroso encuentro de aquellos ámbitos tradicionalmente concebidos como dicotomías mutuamente constitutivas tales como el Estado y la sociedad, lo público y lo privado, lo regulado y lo espontáneo, lo racional y lo afectivo. ¿Quién podría afirmar cuál es el límite entre lo público y lo privado, o dónde termina la acción estatal y comienzan las iniciativas familiares o comunitarias en los arreglos de las problemáticas vitales de Sergio y Federico? ¿Cuánto del devenir de los sucesos corresponde a un criterio de racionalidad burocrática y cuánto al territorio de los afectos movilizados por los diversos sujetos involucrados? Difícilmente pueda marcarse con claridad un límite entre unos y otros. La situación etnográfica reconstruida en este trabajo procuró explorar una inquietud de quien escribe, es decir, cómo –justamente en el solapamiento de estos campos, muchas veces entendidos como antagónicos– radica la productividad de un gobierno que no parece transcurrir tanto *a través* de las familias (Donzelot, 1990), sino *con* ellas.

Financiamiento

Este trabajo fue posible gracias al financiamiento otorgado por CONICET a través de una beca doctoral posdoctoral y queda sujeto al cumplimiento de la Ley Nº 26.899.

Sobre el autor

Agustín Barna es doctor en Antropología Social por la Universidad de Buenos Aires y magíster en Gestión de Proyectos y Programas Sociales por FLACSO. Es investigador del Instituto de Ciencias Antropológicas y docente en la carrera de Ciencias Antropológicas de la Facultad de Filosofía y Letras de la UBA.

Referencias bibliográficas

- » Barna, A. (2015a). Desentrañar sucesos, evaluar sujetos y producir verdades para ‘restituir derechos de niños’. Un abordaje desde las prácticas cotidianas de intervención en un dispositivo estatal de protección de la niñez del conurbano bonaerense. *Runa. Archivo de las Ciencias del Hombre*, 36(1): 73-89.
- » Barna, A. (2015b). Gestionar relaciones, (re)producir vínculos y administrar la vida en un Servicio Local de Protección de Derechos de Niños en la conurbación de Buenos Aires. *Actas de las 4tas Jornadas de Estudios sobre la Infancia. Universidad Nacional de General Sarmiento, Instituto de Ciencias Antropológicas-Facultad de Filosofía y Letras, Universidad de Buenos Aires, Universidad Nacional de San Martín*.
- » Barna, A. (2014). Clasificaciones y estimaciones en la gestión de la infancia “con derechos vulnerados”. Prácticas cotidianas de intervención en un dispositivo estatal del conurbano bonaerense. *Antropolítica: Revista Contemporánea de Antropología*, 36:113-148.
- » Bourdieu, P. (1993). Los ritos como actos de Institución. En J. Pitts-Rivers y J. G. Peristany (Eds.), *Honor y Gracia*. Madrid: Alianza Universidad: 111-123.
- » Burawoy, M. (1979). *Manufacturing Consent. Changes in the Labor Process under Monopoly Capitalism*. Chicago: The University of Chicago Press.
- » Censo 2010. <http://www.censo2010.indec.gov.ar>.
- » Ciordia, C. (2010) La adopción y la circulación de niños, niñas y adolescentes tutelados en el conurbano bonaerense, ¿prácticas imbricadas? En Carla Villalta (comp.) *Infancia, justicia y derechos humanos*. Universidad Nacional de Quilmes. Bernal.
- » Corrigan, P. y Sayer, D. (2007). La formación del Estado inglés como revolución cultural. En M. Lagos y P. Calla (Comps.), *Antropología del Estado. Dominación y prácticas contestatarias en América Latina*. Cuadernos del Futuro 23. La Paz: Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD): 39-116.
- » Das, V. y Poole, D. (2008). El Estado y sus márgenes. Etnografías comparadas. *Cuadernos de Antropología Social*, 27: 19-52.
- » Donzelot, J. (1990). *La policía de las familias*. Valencia: Pre-Textos.
- » Faur, E. (2012). El cuidado infantil desde las perspectivas de las mujeres-madres. Un estudio en dos barrios populares del Área Metropolitana de Buenos Aires. En *Las lógicas del cuidado infantil entre las familias, el Estado y el mercado*. Buenos Aires: Instituto de Desarrollo Económico y Social: 107-164.
- » Fonseca, C. (1998). *Caminos de adopción*. Buenos Aires: Eudeba.
- » Fonseca, C. (2004). La circulation des enfants pauvres au Brésil. En I. Lebli (Comp.), *De l'adoption, des pratiques de filiation différentes* (pp. 209-237). París: Presses Universitaires Blaise Pascal.
- » Fonseca, C. (2011). Tecnologías de gobierno, Familia e Humanitarismo. *Um Mundo Globalizado*, 72: 41-56
- » Foucault, M. (2006). Clase del 1º de febrero de 1978. En *Seguridad, territorio, población* (pp. 107-139). Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.
- » Goody, R. (1969). Adoption in cross-cultural perspective. *Comparative Studies in Society and History*, 11(1): 55-78
- » Grau Rebollo, J. (2011). Parentesco, adscripción y crianza. *Elaboraciones culturales de la*

- adopción internacional y la circulación de niños. *Revista de Antropología Social*, 20, 31-54.
- » JGMTZA-PNUD (2011) Objetivos del Milenio en el Municipio de La Matanza. Desarrollo Metodológico y Estado de Situación 2009. Jefatura de Gabinete de la Municipalidad de La Matanza. Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD).
 - » Lallemand, S. (1993). *La circulation des enfants en société traditionnelle: prêt, don, échange*. París: L'Harmattan.
 - » Leinaweaiver, J. B. (2008). *The circulation of children: kinship, adoption, and morality in Andean Peru*. Londres: Duke University Press. Durham.
 - » Manzano, V. (2013). *La política en movimiento. Movilizaciones colectivas y políticas estatales en la vida del Gran Buenos Aires*. Rosario: Prohistoria.
 - » Santillán, L. (2010). Relaciones de ayuda mutua y más allá de ellas. El cuidado infantil y lazos de asociatividad en contextos de desigualdad social. *Papeles de Trabajo*, 20: 70-89.
 - » Santillán, L. (2013). Entre la ayuda y el “desligamiento”. Prácticas y regulaciones cotidianas sobre las familias y el cuidado infantil en barrios populares del Gran Buenos Aires. Aportes desde la etnografía. *Civitas*, 13(2): 316-335.
 - » Scott, J. (1998). *Seeing like a State: How certain schemes to improve human condition have failed*. New Haven y Londres: Yale University Press.
 - » Trouillot, M. (2001). The Anthropology of the State in the Age of Globalization. *Current Anthropology*, 42(1), 125-138.
 - » Villalta, C. (2010). De los derechos de los adoptantes al derecho a la identidad: los procedimientos de adopción y la apropiación criminal de niños en la Argentina. *The Journal of Latin American and Caribbean Anthropology*, 15(2), 338-362.
 - » Villalta, C. (2011). Entregas, adopciones y dilemas en el campo de organismos destinados a la infancia. *Revista de Estudios Feministas*, 19(1): 103-123.
 - » Zelizer, V. A. (1985). *Pricing the Priceless Child: The Changing Social Value of Children*. Princeton University Press. New Jersey.